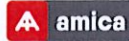




FUNDACIÓN
CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES PARA LA EVALUACIÓN INICIAL Y EL SEGUIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL ÁREA DEL PROYECTO EUROPEO STEPS FOR LIFE

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 27 de junio de 2023, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego en fecha 31 de julio de 2023, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 18 de mayo de 2023 se emite Informe de Necesidad por el director de la Fundación Camino Lebaniego.

El 26 de mayo, el técnico económico de la Fundación Camino Lebaniego, emite informe de suficiencia financiera.

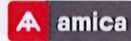
A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de Suficiencia Financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de Contratación de referencia por el Director de la Fundación Camino Lebaniego, el mismo día.

También en fecha 26 de mayo de 2023 se emite informe jurídico favorable a los pliegos de condiciones particulares del expediente de referencia por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego.

SEGUNDO.- En fecha 26 de mayo de 2023 se dicta resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos.

TERCERO.- Se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de la Fundación Camino Lebaniego, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 19 de junio de 2023 a las 14 horas.

CUARTO.- En fecha 21 de junio de 2023 se dictó resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Fundación.



QUINTO.- Después de publicitar el anuncio de convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre A y su resultado, al acto público de apertura del sobre B) y su resultado, y al acto público de apertura del sobre C y su resultado, y, en su caso, a la propuesta de adjudicación si procediera, del contrato de referencia, en fecha 27 de junio de 2023, y en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Exp. FCL85-23

Acta Nº 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Y APERTURA DEL SOBRE “A” Y SU RESULTADO, APERTURA DEL SOBRE “B” Y SU RESULTADO, APERTURA DEL SOBRE “C” Y SU RESULTADO, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES PARA LA EVALUACIÓN INICIAL Y EL SEGUIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL ÁREA DEL PROYECTO EUROPEO STEPS FOR LIFE

Siendo las 09:30 horas del día 27 de junio de 2023, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 21 de junio de 2023, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Manuel Bahíllo Martín

VOCALES:

- D. Alberto Manuz González
- D^a Marta Valle Agudo
- D^a Natalia Magdalena González-Cuevas

SECRETARIA: D^a Carmen Robledo García, con voz y sin voto

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A y su resultado, la apertura del sobre B y su resultado, la apertura del sobre C y su resultado, y, en su caso, propuesta de adjudicación, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de “realización de informes para la evaluación inicial y el seguimiento anual de los servicios de los ecosistemas presentes en el área del proyecto europeo Steps For Life”.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Fundación Camino Lebaniego, y de acuerdo con los efectos previstos en el PCP, las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Fundación Camino Lebaniego, son las reseñadas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	HORA	Nº REGISTRO
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	21-06-2023	13:27	2023/389

A continuación, el Sr. Presidente ordena la apertura del SOBRE A) Capacidad para Contratar, según el PCP y según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC, y declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.



El sobre A) presentado por la única licitadora contiene DEUC debidamente cumplimentado y firmado, y declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

En consecuencia, **SE ACUERDA ADMITIR** a la única licitadora, **“UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO”**.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse de acto público, a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo el único presentado.

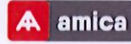
Después, por el Sr. Presidente se ordena la apertura del SOBRE B) de la presente contratación: El sobre B del licitador contiene:

1.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

- Memoria técnica para la realización de los informes de evaluación inicial y seguimiento anual de los servicios de los ecosistemas presentes en el área del proyecto europeo Steps For Life
- Plan de actuación para la realización de los informes de evaluación inicial y seguimiento anual de los servicios de los ecosistemas presentes en el área del proyecto europeo Steps For Life
- Publicaciones científicas realizadas, cursos impartidos o revividos, cooperación con grupos o redes de trabajo en temas relacionados con la evaluación de servicios ecosistémico
- Cargos docentes y académicos
- Títulos
- Formato Digital

La Mesa examina y valora la documentación aportada conforme a los criterios de valoración del PCP, resultando lo siguiente:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Sobre B)		VALORACIÓN
1.a	<p>Programación de las actuaciones: la puntuación se asignará en función del orden, claridad y coherencia del planteamiento efectuado, así como valorando el rigor, concreción y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un organigrama individualizado que detalle la estructura del equipo de trabajo, formación y experiencia, funciones a desarrollar y asignación de tareas a cada participante: siendo necesario un mínimo de dos personas, un equipo formado por este número tendría una valoración de 0 puntos, sumando 2 puntos por cada miembro con experiencia que se añade al equipo de trabajo, <u>hasta 4 puntos</u>. • Planificación y programación de las actuaciones relativas al trabajo de obtención de datos en campo en las que se incluya la incorporación de un cronograma de detalles, realizando una propuesta detallada de distribución territorial y temporal del trabajo de campo, desarrollándose las metodologías y protocolos de muestreo: <u>hasta 15 puntos</u>. • Planificación y programación de las actuaciones de gabinete en la que se tenga en cuenta los procedimientos y metodologías de interpretación y análisis de los datos obtenidos en campo y su 	<p>3 puntos</p> <p>10 puntos</p>



	<p>evaluación, incluyendo la gestión de la información obtenida en bases de datos y la producción cartográfica necesaria: <u>hasta 15 puntos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de la logística, medios materiales y equipamientos necesarios que aseguren el desempeño eficaz y eficiente de las actuaciones a realizar: <u>hasta 6 puntos.</u> 	<p>10 puntos</p> <p>3 puntos</p>
1.b	<p>Conocimiento del servicio y del entorno: la puntuación se asignará en función del orden, claridad y coherencia del planteamiento efectuado, así como valorando el rigor, concreción, y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones científicas realizadas, cursos impartidos o recibidos, cooperación con grupos o redes de trabajo en temas relacionados con la evaluación de servicios ecosistémicos: 1 punto por publicación; 1 punto por curso impartido; 0,5 puntos por formación recibida; 2 puntos por cada cooperación con redes o grupos de trabajo nacionales o internacionales. Hasta 10 puntos. 	<p>10 puntos</p>
	TOTAL	36 puntos

La licitadora obtiene una puntuación superior a 25 puntos, por lo que por unanimidad de los miembros de la mesa se acuerda pasar a la siguiente fase de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas.

Se procede a la apertura del Sobre "C", esto es, la proposición económica o criterios evaluables mediante fórmulas siendo el contenido del mismo el siguiente:

1.- Anexo 1: modelo de oferta económica

2.- Documentos que acreditan la experiencia en trabajos similares al objeto del contrato, relación de los mismos y documentación acreditativa de contratación.

Se valora la oferta de la siguiente forma:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Sobre C)		VALORACIÓN
2.a	<p>Oferta económica: se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:</p> $P = 30 \times B / B_{max}$ <p>P: puntuación B: baja de oferta a valorar (en %) Bmax: baja máxima no declarada como anormal o desproporcionada (en %)</p>	30 puntos
2.b	<p>Experiencia en trabajos similares realizados por el equipo de trabajo en la materia objeto del contrato tanto para administraciones públicas como para entidades públicas o privadas. La calidad y la experiencia se acreditará mediante la presentación de justificación de la contratación, en la que conste el objeto del contrato y el plazo de ejecución del mismo, de todos aquellos</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de servicios ecosistémicos realizadas en proyectos LIFE: <u>3 puntos cada uno</u> con un máximo de 12 Evaluaciones de servicios ecosistémicos realizadas en otros proyectos: <u>2 puntos cada uno</u> con un máximo de 10. 	



	• Otros trabajos realizados en infraestructura verde. 1 punto por cada uno con un máximo de 5.	18 puntos
	TOTAL	48 puntos

Una vez admitida a la licitadora presentada y finalizadas las valoraciones de las ofertas técnica y económica, el resultado final de la puntuación es el siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	36 puntos	48 puntos	84 puntos

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda que la única oferta presentada cumple los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación, y elevan **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de **LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO** por el siguiente importe:

PRECIO: 22.500 €

IVA: 4.725 €

TOTAL: 27.225 €

Todo ello en los términos de la oferta presentada y de los pliegos de esta licitación, y para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del licitador para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III 5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la secretaria de la misma, la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas a tratar, se levanta la reunión a las 11:00 horas, y se formaliza la presente acta de la que como secretaria doy fe".

SEXTO.- En fecha 12 de julio, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de Aceptación de la Propuesta de Adjudicación por el Director de la Fundación Camino Lebaniego.

SÉPTIMO.- De acuerdo con la resolución precitada, en fecha 18 de julio, por parte de la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego, se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO para el contrato de referencia para el que ha sido propuesta la adjudicataria, por plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

OCTAVO.- En fecha 31 de julio de 2023, dentro del plazo concedido, se presenta por la licitadora la documentación requerida en la oficina de la Fundación.



Revisada la documentación presentada por la técnica jurídica de la Fundación, se comprueba que la misma, de conformidad con lo dispuesto en el PCP y en el art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

NOVENO.- En fecha 31 de julio de 2023 se emite informe jurídico favorable a la resolución de adjudicación por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El Órgano de Contratación es el Patronato de la Fundación Camino Lebaniego, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en director de la misma, según consta en la escritura de apoderamiento firmada ante D. Emilio González Madroño Gutiérrez el 27 de enero de 2020, nº 172 de su protocolo.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los arts. 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es la Fundación Camino Lebaniego.

La resolución de adjudicación debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el art. 151 LCSP, en particular a lo dispuesto en los artados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.



FUNDACIÓN
CAMBIO LEBANIEGO
CANTABRIA



La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una mercantil, tramitándose el mismo en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 27 de junio de 2023, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la única formulada por la UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, en los términos económicos planteados en su oferta y con los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para que aporte en el plazo de diez días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 "Documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar".

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la técnica jurídica de la Fundación, se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

QUINTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de contratación de fecha 27 de junio de 2023, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que aportara la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los antecedentes de hecho de la presente resolución,

RESUELVO

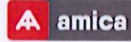
PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE INFORMES PARA LA EVALUACIÓN INICIAL Y EL SEGUIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL ÁREA DEL PROYECTO EUROPEO STEPS FOR LIFE a la licitadora UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO por la siguiente cantidad:

PRECIO: 22.500 €

IVA: 4.725 €

TOTAL: 27.225 €

Y ello de conformidad con la oferta presentada por la misma y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.



SEGUNDO.- Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander a 31 de julio de 2023

DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

MANUEL BAHÍLLO MARTÍN